

Notificaciones del Servicio de Conciliación Laboral Obligatorio

Conforme lo dispuesto por el Decreto 73/2022 y la Resolución Conjunta 5186/2022 (AFIP-MTESS), se pueden notificar en el domicilio fiscal electrónico constituido ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (ventanilla electrónica), las citaciones a audiencias que se lleven a cabo dentro del procedimiento de conciliación laboral obligatoria que se tramite ante el SECCLO.

Esta posibilidad no reemplaza a la notificación postal, sino que constituye una opción a la misma.

Resulta importante, entonces, examinar diariamente la misma.

Buenos Aires, 21 de abril de 2022